

**V. Reporte sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.**

Se toma nota del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad a que hace referencia el artículo 76 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, al 31 de diciembre de 2020, al cual dio lectura el Secretario. En tal informe se detalla que, a la fecha, la Sociedad se encuentra al corriente de todas las obligaciones que le corresponden.



**GENTERA**

Ciudad de México, 18 de marzo 2021.

A la H. Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de Gentera Sociedad Anónima de Capital Variable (la "Sociedad").

Por medio de la presente informo que, al 31 de diciembre de 2020, se presentaron en tiempo y forma las declaraciones a que está obligada la Sociedad, de conformidad y dando cumplimiento, en lo que le sea aplicable, al artículo 76 de la LISR por el ejercicio fiscal 2020, y que hasta el momento la Sociedad está al corriente con todas las obligaciones que le corresponden de conformidad con el artículo antes citado.

Sin más por el momento quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración.

---

Mario Ignacio Langarica Avila  
Director Ejecutivo de Finanzas

---

Marco Antonio Guadarrama Villalobos  
Director de Contraloría